

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 11631** *CENTRO DE INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA YA CONSTITUIDA)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Como complemento, ampliación y aclaración del anuncio de escisión total publicado en el País el 8 de junio y en el Borme nº 108, el 11 de junio del 2015, se hace constar de forma expresa que el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio (mencionado en el último párrafo del anuncio publicado) se refiere no sólo al derecho de los acreedores de la sociedad escindida, Centro de Investigación Terapéutica, S.A.U., sino también el derecho de los acreedores de la sociedad beneficiaria ya constituida, Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica.

En Coslada, 30 de noviembre de 2015.- Don Francisco Juste Bellosillo, como Secretario del Consejo de Administración de Juste Centro de Investigación Terapéutica, S.A.U., y Doña Magda Roqué Escudé, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica, S.A.

ID: A150053318-1